



del oriente, instando otro a la Direccion
Gen. del ramo de 14 al ultimo por el q. ha
venido a bien separar definitivamente a su destino
a Juan Horro Carrero a este Pueblo, disponien-
do q. la corporacion haya lo conveniente pro-
pues en forma; lo q. acordado a donde se
realice la separacion propuesta colocando en
primer lugar ad. Juan Penabaz, en segundo
a D. Joaquin Morales y en tercero a D. Juan
Martinez, y se remita al indicado Adm. de
Lorca

En la Polimeria ofi. de 14. y 16. de
actual num. 7 134 y 135. de q. quedara
sin menudeo entendido -

En este estado el Sr. Alcalde puso a
conocimiento de la corporacion que por el Sr.
Jefe Superior Polimeria de la Provincia se habia
sido dirigido un oficio, fecha 16. de corriente,
en que al tratarse otro que en igual
dia venia al Sr. de 1.ª instancia de
Lorca; comisionandole para q. haya
efectiva la multa de unavez mil reales
que ha impuesto a los Jueces Arbitra-
les y Amigables componedores de una
villa por haber faltado a sus compromi-
sos, le previene que sino se halla con